

Diputados desechan límite de edad en contrataciones

El Ciudadano · 29 de septiembre de 2022

La reforma dicta que no podrá establecerse una restricción de edad máxima para el acceso o continuación de un trabajo



El pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó una reforma a la Constitución para prohibir la discriminación en la contratación de personas debido al **límite de edad**. El dictamen pasó al **Senado de la República** para ser votado.

Por unanimidad, con 461 votos, se **aprobaron reformas al artículo 123** de la Constitución, específicamente a la fracción III del Apartado A, **que se refiere a los contratos de trabajo** para obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de manera general a todo tipo de empleados.

Te recomendamos leer: Aprueban Diputados eliminar Horario de Verano en México

En tanto, la fracción VII del Apartado B, referente al sector público, indicó que entre los **Poderes de la Unión** y sus trabajadores «**en ningún caso podrá establecerse una restricción de edad máxima** para el acceso o continuación en un cargo dentro del sector público o privado».

El dictamen presentado por la **Comisión de Puntos Constitucionales** informó que la participación de la población adulta mayor tiene impactos positivos en la sociedad a nivel general, toda vez que **aporta experiencia, productividad y vitalidad**.

Este sector de la población actualmente en el país enfrenta **exclusión laboral**, no solo en el privado, también en el sector público, donde hay **limitaciones** para el acceso a los cargos de más **alto nivel jerárquico**.

Perspectiva de progresividad, sugiere morenista

La diputada morenista, Karla María Rabelo Estrada, mencionó que **las personas adultas mayores enfrentan discriminación laboral**, por lo que es necesario salvaguardar sus derechos y libertades, bajo una perspectiva de progresividad.

«Se proponen dos modificaciones para garantizar a las personas de la tercera edad el derecho al trabajo, sin que medie discriminación alguna, lo que implica que ningún empleador tanto en el sector público como en el privado, podrá establecer un límite máximo de edad para la contratación de un empleado, permitiendo a las personas mayores seguir en la vida laboral y económicamente productiva del País»

Karla María Rabelo Estrada

Diputada de Morena

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ bit.ly/2T7KNTI

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano